

SECRETARIA: Señor juez a su despacho el presente proceso, informándole que se recibió del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, oficio No.827 de 26 de junio de 2021, que devuelven el proceso radicado 70001310300320150003300, hasta tanto el juzgado adjunte o comparta link que contenga el expediente digital en forma completa. Para lo que estime pertinente.

Sincelejo, 9 de Julio de 2021

LESBIA ELENA PALLARES RODRÍGUEZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Sincelejo, nueve de julio de dos mil veintiuno

Radicado: 70001310300320150003300

Recibido el expediente, con decisión del superior, este juzgado,

RESUELVE:

Dar cumplimiento a lo resuelto en el auto de 16 de junio de 2021, mediante el cual se ordena la devolución del proceso 70001310300320150003300, y se solicita que se adjunte o comparta en la "nube" carpeta que contenga el expediente digital en forma completa, de manera que se pueda verificar la procedencia del recurso de apelación contra la sentencia de 10 diciembre de 2020, proferido por este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ

JUEZ